

Siendo las 10:13 diez horas con trece minutos del día 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte, en cumplimiento a la convocatoria de fecha 30 treinta de diciembre de 2020 dos mil veinte, en el inmueble sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el número 2764 dos mil setecientos sesenta y cuatro de la calle Parque de las Estrellas, colonia Jardines del Bosque Centro en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, con el objeto de celebrar la sesión a la cual fueron debidamente convocados, misma que fue desarrollada de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente IEPC-PNT-444/2020.
4. Discusión, aprobación y, en su caso, publicación del Aviso de Privacidad Focalizado para la Captación de apoyo ciudadano a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.
5. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios, arrendamiento, adquisición de bienes así como de obra, suscritos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con diversas personas físicas, y personas jurídicas en el mes de diciembre del año 2020.

LISTA DE ASISTENCIA

Guillermo Amado Alcaraz
Cross

Titular del sujeto obligado y Presidente de este
comité

Eduardo Meza Rincón

Titular del órgano de control interno

Alma Fabiola del Rosario
Rosas Villalobos

Secretaria del Comité de Transparencia.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 20, 21, 22.1, fracción II; 23.2, segundo párrafo y 24 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; la Secretaria da cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria de la sesión, y el Presidente declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: el titular del sujeto obligado, Guillermo Amado Alcaraz Cross, en su carácter de Consejero Presidente; el Titular del órgano de control interno, Eduardo Meza Rincón, así como la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Alma Fabiola del Rosario Rosas Villalobos.

2. Aprobación del orden del día.

En el desahogo del segundo punto, el Consejero Presidente puso a consideración el orden del día, y sin haber observaciones, se procedió a la votación para la respectiva aprobación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la versión pública del entregable que conforma la respuesta de la solicitud de información radicada con el número de expediente IEPC-PNT-444/2020.

El Presidente reitero una vez más la importancia de que todo sujeto obligado debe actualizar la clasificación de la información pública en su poder, mientras que la Dirección de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la interpretación de dicha clasificación para que este último la confirme o modifique, de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Secretaria hizo conocimiento que se presentó la propuesta de clasificación del contenido de la respuesta a la solicitud de acceso de información **IEPC-PNT-444/2020**, proporcionada por la Secretaria Ejecutiva.

Lo anterior por considerar que contienen datos personales, según los define el artículo 4.1 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que le confiere carácter de confidencial, según el artículo 21 de la misma ley, y siguiendo lo dispuesto en el 137 de la **Ley General de Transparencia**, remite un escrito en el que funda y motiva la clasificación parcial, documento que se circula entre ustedes.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes, la confirmación de la clasificación y la propuesta de versión pública de los entregables que conforman la respuesta de la solicitud de información referida, no manifestándose ninguna observación entonces, solicitó a la Secretaria que sometiera a votación.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

4. Discusión, aprobación y, en su caso, publicación del Aviso de Privacidad Focalizado para la Captación de apoyo ciudadano a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.

La Secretaria hizo de conocimiento del Comité de Transparencia que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOJ), propone a los miembros del Comité el aviso de privacidad focalizado, **Captación de apoyo ciudadano a las y los aspirantes a Candidaturas Independientes** en términos de los artículos 3.1, fracción III, 19, 20, 23, 25, 26, 27 y 87 de la ley en cita.

En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité sometió a consideración de los presentes el aviso de privacidad descrito, no manifestándose ninguna observación.

Entonces, solicitó a la Secretaría que sometiera a votación, y en caso de ser aprobado anexara dicho documento a la presente acta.

Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

5. Presentación, discusión y, en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios, arrendamiento, adquisición de bienes así como de obra, suscritos por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con diversas personas físicas, y personas jurídicas en el mes de diciembre del año 2020.

El Presidente explicó que es una obligación legal, de los titulares de las áreas de todo sujeto obligado, analizar y realizar la clasificación inicial de la información pública en su poder, mientras que su Unidad de Transparencia debe solicitar al Comité de Transparencia la interpretación de dicha clasificación inicial, para que este último la confirme o modifique, de conformidad con los artículos 25.1, fracción X, 27.1, 30.1, fracción II, 32.1, fracción IX, 61 y 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (**Ley Local**).

Además, la fracción III del artículo 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la ley. En este caso, se propone la clasificación del contenido de los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios con Alfredo Tinajero Barrera.
- Contrato de prestación de servicios publicitarios con Multicable, S.A. de C.V.
- Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios ISA CORPORATIVO, S.A DE C.V.
- Contrato Prestación de servicios publicitarios ISA CORPORATIVO, S.A DE CV. Impresión, colocación y publicitación de poster de 5.42 por 1.3.
- Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios ISA CORPORATIVO, S.A DE CV: Impresión, colocación y publicación de vinil de 7.50 por 2.75.
- Contrato de Prestación de Servicios Publicitarios ISA CORPORATIVO, S.A DE CV: Impresión, colocación y publicitación valla de 12 por 1.86.
- Contrato de arrendamiento con Technical Trazos y Proyectos, S.A. de C.V.

- Contrato de Arrendamiento con la Florina Margarita Gálvez Barragán.
- Contrato de adquisición de bienes con Cuantico Data Systems, S.A de C.V.
- Contrato de Adquisición de Bienes con Gama Sistemas, S.A. de C.V.
- Contrato de adquisición de bienes con Miguel Ángel Contreras Betancourt
- Contrato de Obra por encargo de Servicios Publicitarios con AFINISYS, S. DE R.L DE C.V.
- Contrato de Adquisición de Bienes entre Gama Sistemas, S.A. de C.V.

Celebrados por este organismo electoral, presentados por parte de la Secretaría Ejecutiva, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8, fracción VI, inciso f) de la **Ley Local**.

Lo anterior por considerar que contienen datos personales, según los define el artículo 4.1 de la **Ley local** que le confiere carácter de confidencial, según el artículo 21 de la misma ley y siguiendo lo dispuesto en el 137 de la **Ley General**, remite un escrito en el que funda y motiva la clasificación parcial, documento que se circula entre ustedes.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 109 de la Ley General de Transparencia y el punto quincuagésimo tercero de los Lineamientos Generales de Clasificación¹ se presentó anexo a la convocatoria los contratos celebrados por este organismo electoral, en el formato para la clasificación parcial correspondiente y su versión pública, acompañada del formato indicado en el sexagésimo segundo de los Lineamientos precitados.

El Presidente puso a consideración de las presentes la confirmación de la clasificación y la propuesta de versión pública, no manifestándose alguna observación. Entonces, se solicitó a la Secretaria que la sometiera a votación.

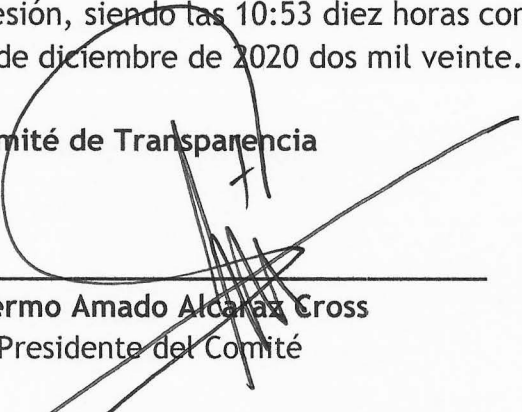
Se aprobó por **UNANIMIDAD**.

¹ Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**Sesión Extraordinaria
Comité de Transparencia
31 de diciembre de 2020**

Se informa que por ser una sesión extraordinaria no existen asuntos generales que tratar, y se da por concluida la sesión, siendo las 10:53 diez horas con cincuenta y tres minutos, del día 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

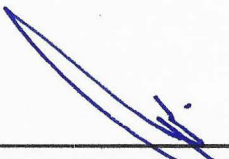
Comité de Transparencia



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Presidente del Comité



Eduardo Meza Rincón
Titular del órgano de control interno



**Alma Fabiola del Rosario
Rosas Villalobos.**
Secretaria del Comité